FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

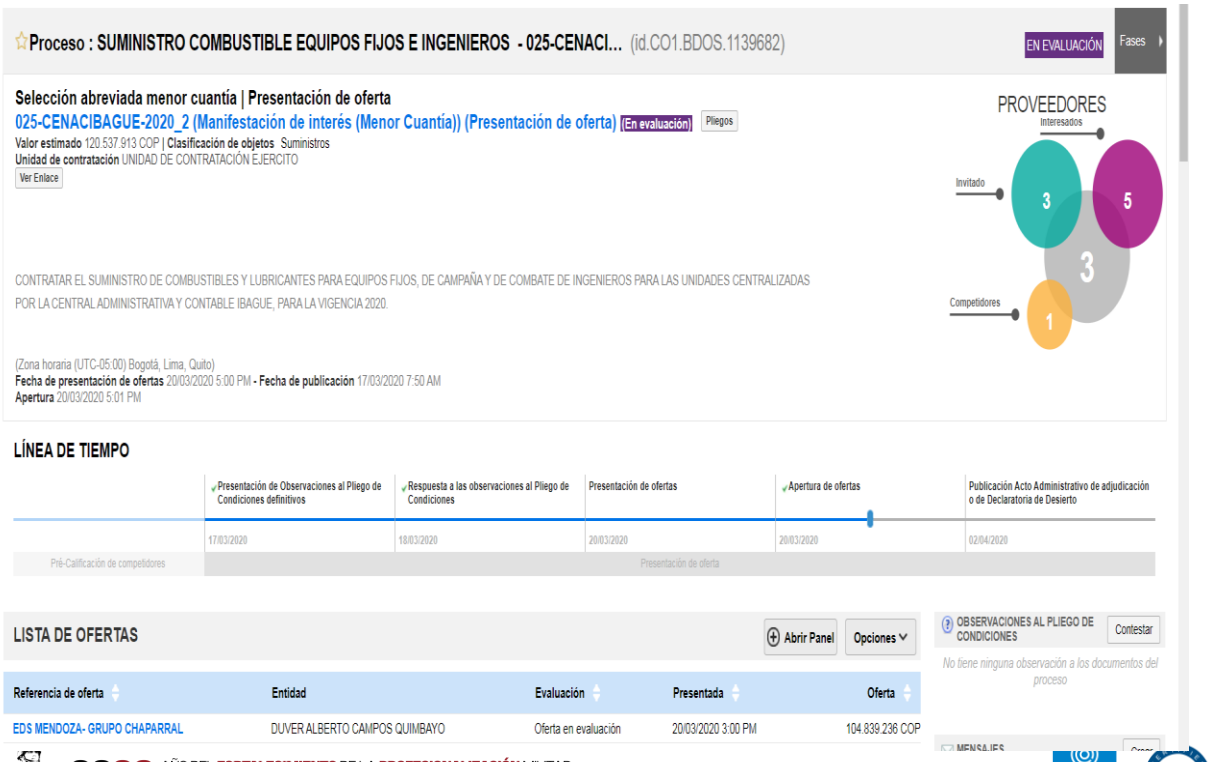
Ciudad y Fecha: Ibagué 25 Marzo de 2020

Señor Coronel
CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 025-CENACIBAGUE-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPOS FIJOS, DE CAMPAÑA Y DE COMBATE DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, PARA LA VIGENCIA 2020.**

Comedidamente me permito enviar al señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 025–CENAC-IBAGUÉ-2020,** presentado por la **DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA**, para el LOTE No. 3 cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPOS FIJOS, DE CAMPAÑA Y DE COMBATE DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, PARA LA VIGENCIA 2020.

OFERTAS RECIBIDAS Ofertas presentadas en el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 025–CENAC-IBAGUÉ-2020**



ASUNTO: Evaluación de las ofertas del proceso de MÍNIMA CUANTIA No.025–CENACIBAGUE–2020

Oferente: DUBER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 5.887.926 de Chaparral, con establecimiento de comercio denominado ESTACION DE SERVICIO MENDOZA.

EVALUACION TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	33351	A.C.P.M. DIESEL CORRIENTE	GALON	1	15101505	X	
2	33351	GASOLINA	GALON	1	15101506	X	
3	338009	ACEITE 20 W 50	GALON	1	15121501	X	
4	338009	ACEITE 15 W 40	GALON	1	15121501	X	
5	3338008	GRASA. ROJA PARA RODAMIENTOS	LIBRA	1	15121902	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Prestar atención de suministro de combustible durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás, los mismos no deben alterar el normal suministro del combustible	X	
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE EJECUCION El oferente debe certificar por escrito que prestará el suministro de combustible en las ciudades y municipios establecidos como LUGARES DE EJECUCIÓN; para lo cual deberá informar mediante documento independiente la dirección donde se llevará a cabo dicho suministro. Lo anterior implica que el oferente deberá contar con EDS en cada uno de los lugares de ejecución del proceso contractual, las cuales pueden acreditarse por medio de documento de propiedad de las EDS o por medio de convenio, alianza comercial o figura jurídica correspondiente que	X	

le permitan disponer y llevar a cabo la ejecución del objeto contractual conforme a las necesidades de la Entidad.		
Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina y ACPM motor instalado en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	X	
Tener mínimo 1 surtidores disponibles (no exclusivos) para atender los requerimientos de las unidades.	X	
Suministrar combustibles micro-filtrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.	X	
Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de ACPM motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	X	
Ofrecer soporte y solución oportuna de contingencias presentadas en el suministro de combustible.	X	
Garantizar el suministro de combustibles en caso de escases en el mercado y dando alta prioridad a las unidades a abastecer registradas en este contrato.	X	
En el evento que se presente mantenimiento preventivo o correctivo de una estación de servicio el CONTRATISTA, debe informar inmediatamente al supervisor del presente contrato el lugar donde se prestará de manera supletoria el suministro.	X	
Certificación trimestral, del reglaje (calibración) de los surtidores, emitido por un centro de Control de Calidad y Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía. La calibración debe realizarse de acuerdo a lo estipulado por el decreto 1521 de 1998 del Ministerio de Minas y Energía, artículo 31 o la normatividad que lo remplace. La calibración debe hacerse para todos y cada uno de los distribuidores de combustible de la estación en forma completamente independiente.	X	
Con cada una de las facturas el proponente deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la Resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999, del Ministerio Minas y Energía, y las demás que las modifiquen o complementen.	X	
Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad contratante para la ejecución, legalización y pago del contrato.	X	
El Proponente acredite mediante certificación del operador principal de combustible que es distribuidor minorista.	X	

Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en el ANEXO TECNICO adjunto al presente documento.	X	
Todos los gastos en que se incurra o que se deriven del suministro de los bienes objeto del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA	X	
EL CONTRATISTA debe garantizar los medios necesarios para cumplir con las condiciones de tiempo cantidad, modo y lugar del pedido efectuado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL para lo cual debe contar con los elementos que se requieran para la descarga, así como también el contratista debe garantizar que la entrega del combustible no sea retardada por deficiencias en la disponibilidad de la estación de servicio bien sea por falta de personal o por la ausencia del bien requerido, teniendo previsto que se requiera abastecer varios puntos al mismo tiempo.	X	
EL CONTRATISTA se obliga a cumplir para el suministro de combustible objeto del presente contrato, con toda la normatividad vigente sobre el manejo, almacenamiento, transporte, distribución y suministro de combustible, emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y demás órganos competentes.	X	
EL CONTRATISTA con la entrega de cada una de las facturas para efectos del pago, deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información.	X	
Procedimiento para entrega: para el suministro del combustible, requeridos por las unidades centralizadas para el EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS: Las unidades cuya necesidad sea el suministro de combustible (ACPM), para el funcionamiento de los vehículos, deben desplazar hasta la EDS, que indique el oferente Las unidades que cuenten con los vehículos adecuados para el transporte de combustible (carro tanques) deberán desplazarse hasta los puntos de abastecimiento ofrecidos por el CONTRATISTA, para le suministro de combustible con destino al equipo fijo de campaña y combate de ingenieros NOTA: se entiende por cantidad recibida, la cantidad de galones indicada en el contador del carro tanque del EJÉRCITO NACIONAL al término de la operación, en caso de no contar con este medio, se empleará el contador con el que el CONTRATISTA suministra el combustible, el cual debe estar debidamente calibrado y certificado de acuerdo a norma técnica; y se entiende por recibido el pedido en el momento en que es firmado el formato de recibo a satisfacción. Para el caso de las unidades que no cuenten con carro tanques para el suministro del combustible, grasas y lubricantes en relación con el EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS, la estación de servicio les facilitara un carro tanque con el fin de transportar el combustible hasta la unidad que lo requiera, sin que acarree un costo adicional para el CONTRATANTE.	x	

Si por razones no previstas, la estación de servicio de la cual se despacha el combustible para abastecer alguna unidad centralizada por la Central Administrativa y Contable CENAC-IBAGUE, no cuenta con disponibilidad de combustible; el CONTRATISTA debe recurrir a otra estación de servicio con el fin de garantizar el abastecimiento a las unidades centralizadas sin exceder 24 horas de entrega en la unidad centralizada siguientes al requerimiento del supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para la administración. si se presentan circunstancias ajenas a las partes que impidan la entrega dentro de dicho lapso, este término podrá extenderse hasta 48 horas previa solicitud del contratista y su respectiva autorización por parte del supervisor del contrato;	X	
El no cumplimiento en el tiempo exigido acarreará las sanciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan la contratación estatal.	X	
Durante la vigencia del contrato se debe cumplir con el control y la medida establecida para galón de diésel, la cual es de 3784 centímetros cúbicos por galón.	X	
El proponente deberá certificar que al momento en que se presente la facturación del consumo del combustible y similares, se adjuntará un registro electrónico que detalle el consumo del combustible y demás.	x	
ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN (APLICA PARA GRASAS Y LUBRICANTES El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado “Catalogación Obligatoria de Bienes”, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato.	X	
REGLAJE DE LOS SURTIDORES El proponente deberá aportar con su propuesta copia del acta o certificación del reglaje de los surtidores, emitido por el ente legal competente. (DEBERÁ PRESENTAR EL DE CADA UNA DE LAS EDS DE LOS SITIOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO)		REQUERIDO SUBSANAR X
AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA O DE LA AUTORIDAD EN QUIEN ESTE DELEGUE El OFERENTE deberá allegar copia de la autorización del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue para su funcionamiento. (DEBE PRESENTAR EL DE CADA UNO DE LOS SITIOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO).	X	
GARANTIA TECNICA	X	
GARANTÍA DE CALIDAD	X	

TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TÉCNICA	X	

CLASIFICACIÒN UNSPCS

El oferente deberá tener registrado mínimo un (01) contrato y máximo todos los contratos que así disponga en el cual se evidencie 01 CODIGO correspondiente a COMBUSTIBLE, LO ANTERIOR EN ATENCION A QUE SOLO HAY UN CODIGO ESTABLECIDO PARA COMBUSTIBLE, es decir el que se muestra a continuación:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CUMPLE
01	(B) MATERIAS PRIMAS	15 materiales combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	1510 combustibles	151015 Petróleos y Destilados	X

A su vez también deberá evidenciar por lo menos 2 de GRASAS Y LUBRICANTES es decir cualquiera de los siguientes códigos clasificados hasta el tercer nivel:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CUMPLE
02	(B) MATERIAS PRIMAS	15 Materiales combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	1512 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151215 Preparados lubricantes	X
04	(B) MATERIAS PRIMAS	15 Materiales combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	1512 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151219 Grasas	X

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE APLICA PARA LOS TRES (3) LOTES (CHAPARRAL)

En Cumplimiento de la Experiencia requerida el proponente diligenciará el formulario No 2, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b- El formulario debe ir firmado por representante legal del proponente y/o suplente.
c- deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, el oferente debe indicar cuáles de los contratos que se relacionan en el Registro Único

de Proponentes "RUP", debe tener en cuenta el Ejército Nacional- CENAC IBAGUE para habilitar la propuesta.

d-

N°.	REQUERIMIENTOS	DUBER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO		
		CUMPLE		
		SI	NO	FOLIO
1	Que el proponente tenga experiencia especifica en lo RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO	X		N/A
2	La experiencia podrá acreditarse registrado mínimo un (01) contrato y máximo todos los contratos	X		N/A
3	La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% presupuesto asignado para el proceso	X		N/A

RESUMEN Y CONCLUSION DE LA EVALUACION TÉCNICA

Así las cosas, el comité técnico evaluador procede a requerir al Oferente para subsane dentro del término de un día hábil después de publicada este informe de evaluación, allegando el acta de verificación metrológica vigente, en razón a que la aportada es de fecha 22/02/2019, y de acuerdo a la Resolución 67760 DE 2018 la verificación metrológica periódica de los medidores de combustibles líquidos se realiza cada año; es decir, que cada verificación periódica se debe realizar al cabo de doce (12) meses

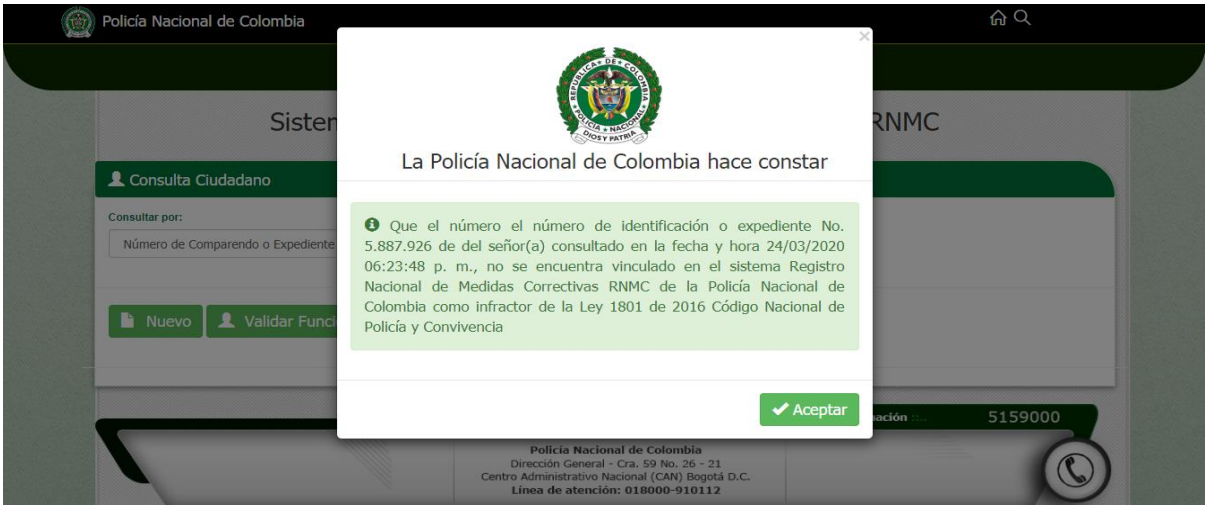
EVALUACION JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	X	
CERTICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA OFERENTE	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES		X
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	X	

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
MULTAS Y SANCIONES CODIGO POLICA	X	
RUP		X
RUES	X	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	X	







RESUMEN Y CONCLUSION DE LA EVALUACION JURIDICA

Se requiere que el Oferente subsane allegando los documentos que relacionó a continuación, dentro del del término de un día hábil después de publicada este informe de evaluación.

- Allegue el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION expedido por las entidades correspondientes.

- Aporte el certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio., en razón a que allegó el certificado de fecha 31 de agosto del año 2019 , el cual debió haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.1.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de los pliegos de condiciones definitivos.

Por lo anterior, este Comité Jurídico concluye que el oferente **DUBER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 5.887.926 de Chaparral, con establecimiento de comercio denominado **ESTACION DE SERVICIO MENDOZA.**, NO CUMPLE, hasta que no subsane con lo solicitado dentro de los pliegos definitivos de condiciones.

EVALUACION ECONÓMICA

DESCRIPCÓN	DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES -RUP-	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	CUMPLE
FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
FORMULARIO No. 3 ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA SIIF	CUMPLE

INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADOR DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE > O IGUAL 1,2					
OFERENTES	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ EMPRESA	REQUERIDO	OBSERVACION
DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA	752.876.895,00	112.000.526,00	6,72	1,2	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO					
Endeudamiento total = pasivo total/ activo total *100 ≤67%					
OFERENTES	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	% EMPRESA	REQUERIDO	OBSERVACION
DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA	1.618.967.895,00	364.399.768,00	22,5%	67%	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES					
UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 1					
OFERENTES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES	COBERTURA INTERESES	REQUERIDO	OBSERVACION
DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA	290.134.000,00	0,00	INDETERMINADO	1,0	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO					
PARA EL PRESENTE PROCESO MAYOR O IGUAL AL 80% PRESUPUESTO ASIGNADO AL LOTE					
OFERENTES	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**REQUERIDO**	**OBSERVACION**
DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA	752.876.895,00	112.000.526,00	640.876.369,00	83.871.399,00	LOTE 3 / CUMPLE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO					
UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO MAYOR O IGUAL 3%					
OFERENTES	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**REQUERIDO**	**OBSERVACION**
DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA	290.134.000,00	1.254.568.127,00	23,13	3,0%	CUMPLE

RENTABILIDAD DEL ACTIVO					
UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL MAYOR O IGUAL 2%					
OFERENTES	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**ACTIVO TOTAL**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	**REQUERIDO**	**OBSERVACION**
DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA	290.134.000,00	1.618.967.895,00	17,92	2,0%	CUMPLE

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se revisaron las operaciones elaboradas en el formulario No.4 Valoración de las Propuestas presentadas **DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA** así:

ITEM	DESRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNID. MED.	VR. UNIT. REF. + IVA, SI APLICA	VR. UNIT. + IVA OFERTADO	OBSERVACIÓN
1	A.C.P.M . DIESEL CORRIENTE (GALÓN)	1,00	UN	9.446,00	9.446,00	CUMPLE
2	GASOLINA (GALÓN)	1,00	UN	9.640,00	9.640,00	CUMPLE
3	ACEITE 20 W 50 (GALÓN)	1,00	UN	72.256,25	72.256,25	CUMPLE
4	ACEITE 15 W 40 (GALÓN)	1,00	UN	58.003,87	58.003,87	CUMPLE
5	GRASA . ROJA PARA RODAMIENTOS (LIBRA)	1,00	UN	6.723,95	6.723,95	CUMPLE

ASUNTO: Evaluación de las ofertas del proceso de MÍNIMA CUANTIA No.025–CENACIBAGUE–2020

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS:

La oferta presentada por **DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA** , cumple con lo establecido en el anexo del pliego de condiciones definitivo y registrado en la plataforma de SECOP II, y se enmarcan en las condiciones económicas y el presupuesto establecido por la entidad,

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE (PRECIOS)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivas "Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y financiero". Una vez se tenga la información consolidada y se cumplan los términos del cronograma del proceso, se dará alcance para la respectiva calificación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EFECTUADA A LA OFERTA DE DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA
LOTE No. 3 DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO / ESTACIÓN DE SERVICIO MENDOZA	HABILITADO
LOTE No. 2	NO SE PRESENTARON OFERTAS
LOTE No. 1	NO SE PRESENTARON OFERTAS

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN
DUBER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO	HABILITADO	REQUERIDO SUBSANAR DOCUMENTOS	REQUERIDO SUBSANAR DOCUMENTOS	REQUERIDO SUBSANAR

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. OSCAR EDUARDO LOPEZ JIMENEZ
Comité Técnico Evaluador

ASE. DARÍO ORTIZ BARCO
Comité Económico Evaluador

ASJ. EMILIA PAOLA RODRIGUEZ NIETO
Comité Jurídico Evaluador